



Buenos Aires, de agosto de 2010.

RES. CM N° /2010

VISTO:

Las Act. CM N° 12858/10, 14174/10, 15663/10, 16263/10, 16296/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Actuaciones del Visto la Dra. Maria Teresa Doce, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de mayo y hasta el día 23 de julio de 2010 inclusive.

Que mediante las Actuaciones de referencia la mencionada Funcionaria adjunta constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados medicos, donde consta su diagnostico.

Que atento lo manifestado en los parrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Doce en las fechas ut-supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Dra. Maria Teresa Doce, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de mayo y hasta el día 23 de julio de 2010 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Maria Teresa Doce y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010

FA

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

Maria Teresa Moya
Presidenta